

SECCION BIBLIOGRAFICA

NOTICIAS

MARINO BARBERO SANTOS: *Política y derecho penal en España*. Tucur Ediciones, Madrid, 1977.

La pauta básica del presente estudio viene expresada por el autor en la introducción: el factor socio-político es uno de los que configura el sistema punitivo de un país y al tiempo, el que juega un papel decisivo en su cambio: «Un país que transforma más o menos, escribe Marino Barbero Santos, radicalmente las leyes penales en que predominan elementos de carácter socio-político, ha cambiado, está cambiando o cambiará, más o menos radicalmente, el contenido de sus instituciones políticas. La explicación de que esto ocurra se basa en el hecho de que en las leyes penales incide de forma más enérgica que en las no penales el reconocimiento de las libertades y el ejercicio de los derechos ciudadanos».

Este principio general queda explícitamente confirmado en nuestra historia contemporánea, en que las fechas más importantes del derecho penal resultan coincidentes con acontecimientos políticos significativos; así puede verse en la redacción del primer código en 1822 (trienio constitucional), en la publicación del de 1848 (auge del moderantismo), el de 1870 (tras la revolución de 1868), el de 1928 (Dictadura de Primo de Rivera) y la reforma de 1932 en la II República.

De acuerdo con este criterio son estudiados todos los códigos penales y sus reformas más significativas (1848, 1850, 1870, 1928, 1932, 1944, 1963 y 1973) hasta llegar a las últimas modificaciones de 1975.

El libro se cierra con una exposición de los presupuestos básicos para una reforma actual del derecho penal español de acuerdo con los principios democráticos actuales y una addenda en que se recogen y comentan las últimas alteraciones que en el campo del derecho penal se han llevado a cabo hasta mayo de 1977.

Andrés de Blas

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO: *El socialismo durante la dictadura. 1923-1930*. Editorial Tebas, Madrid, 1977.

Se trata sin duda de un libro sumamente útil para el conocimiento de esta mal conocida etapa del socialismo español; se divide en el estudio del autor y en la selección de un abundante material documental sobre la cuestión.

Por lo que hace al estudio podrían distinguirse dos partes; en la primera el autor considera la relación socialismo-dictadura en la vida europea correspondiente a los años del régimen primorriverista, los motivos de la Dictadura (quizás el epígrafe más endeble del trabajo), la situación del movimiento obrero español a la altura de 1923 y las grandes líneas de la política social del régimen. La segunda parte está dedicada a la relación socialismo-Dictadura en España, considerándose las características de la participación en el Régimen (actitud del dictador, disensiones internas en el socialismo) y la definitiva ruptura ligada al tema de la Asamblea Nacional y su presencia o no en ella de representantes socialistas. El estudio termina con una referencia a la legislación social del período y un balance del estado de la cuestión a nivel del estudio historiográfico, en el que se notan algunas omisiones poco justificadas.

En cuanto al material documental, cuya selección ocupa más de la mitad del libro (376 páginas), su presentación se realiza en relación a la actitud ante el golpe de Estado de las organizaciones socialistas, la participación del socialismo en los organismos dictatoriales, la influencia del laborismo inglés, la participación de Largo Caballero en el Consejo de Estado y las discusiones en relación a la participación en la Asamblea Nacional propuesta por el dictador. Se recogen también las actas correspondientes al XII Congreso del PSOE (1928) y al XVI de la UGT (1928).

Andrés de Blas

PECES BARBA, SOLÉ TURA, ROCA JUNYENT, y otros: *La izquierda y la Constitución*. Ediciones Taula de Canvi, Barcelona, 1978, 236 págs.

En esta obra colectiva, publicada por la revista teórica catalana *Taula de Canvi*, se estudian diferentes aspectos de la Constitución en 1978. El trabajo está dividido en dos partes. En la primera, los miembros de la Ponencia constitucional, Peces Barba, Solé Tura y Roca Junyent, representantes de los grupos parlamentarios socialista, comunista y vasco-catalán, exponen la política constitucional de sus respectivos partidos. En la segunda, una serie de profesores de Derecho Constitucional y Ciencia Política analizan, a la luz del Derecho comparado y de la tradición constitucional española, los temas más interesantes y debatidos del texto constitucional, como la Monarquía, las autonomías, las garantías de los derechos humanos, las relaciones entre el Gobierno y las Cortes, el Tribunal de Garantías Constitucionales, las Fuerzas Armadas, el tratamiento constitucional de las relaciones Iglesia-Estado, etc. Por último se exponen diferentes posiciones sobre las autonomías en Galicia, Cataluña, Euskadi y País Valenciano, en base a una bibliografía sobre el tema.

El libro, uno de cuyos objetivos es de carácter didáctico al querer dar una divulgación máxima entre el público español de los principios de nuestra futura Constitución, pone de manifiesto la necesidad del consenso constitucional entre todas las fuerzas políticas que han intervenido en su elaboración y aun de aquellas que no están presentes en las actuales Cortes. Para sus autores tal consenso debe cimentarse sobre unas cuantas cuestiones básicas: reconocimiento de la soberanía popular y creación de unas instituciones cuya actuación sea consecuente con tal principio, reconocimiento de los derechos políticos, económicos y sociales, sin poner obstáculos tanto a su garantía plena y a su efectiva realización práctica como a su desarrollo futuro y, por último, la puesta en funcionamiento de las instituciones autonómicas de todas las nacionalidades y regiones de España.

Manuel Mella

MANUEL RAMÍREZ: *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas* (el proceso constitucional español). Terceras Jornadas Internacionales de Ciencia Política y Derecho Constitucional. Editorial Labor, Barcelona, 1978, 497 págs.

Este volumen reúne las ponencias presentadas en las Terceras Jornadas Internacionales de Ciencia Política y Derecho Constitucional que sobre

el tema «El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas», se celebraron durante el mes de marzo del año en curso en Zaragoza, organizadas por la Cátedra de Derecho Político de su Universidad, en colaboración con la Fundación Friedrich Ebert y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Los especialistas en Ciencia Política y Derecho Constitucional que participaron en ellas estudian el tema general según cuatro apartados. En el primero se exponen algunos de los problemas teóricos del control parlamentario situándolos en el contexto de la relación entre poderes. El segundo trata el tema del control en la historia constitucional española. A continuación viene el que se refiere al control parlamentario en el actual proceso constitucional español que es el que ha merecido más atención por parte de los ponentes y les ha llevado a estudiar diferentes aspectos del anteproyecto desde la perspectiva del control: relaciones de Gobierno y Parlamento en el proceso de decisión, la moción de censura y la simbolización del control parlamentario, la reserva parlamentaria y su incidencia en las relaciones Parlamento-Gobierno, los estatutos de autonomía y el control parlamentario, la responsabilidad política en la región y el control del Gobierno por la Asamblea, el control parlamentario del presupuesto, el control parlamentario de la política exterior, el control por el Senado de la política gubernamental, etc. Por último, este volumen contiene un apartado dedicado al análisis del control parlamentario en el derecho Comparado. En él, entre otros temas, se estudian los siguientes: el problema de la estabilidad de los Gobiernos, la responsabilidad del Gobierno ante el Parlamento en las monarquías parlamentarias, el ombudsman en el Estado intervencionista, la evolución del sistema parlamentario en Japón, la idea del ombudsman en Colombia, etc.

Manuel Mella

FERNANDO CLAUDÍN: *Documentos de una divergencia comunista*. El Viejo Topo, Barcelona, 1978. 315 págs.

El libro de Fernando Claudín, en el que se recogen los documentos esenciales de la polémica en el seno del Comité Ejecutivo del Partido Comunista de España, que terminó con la exclusión de Claudín y de Semprún del PCE, tiene un valor extraordinario por tres razones: 1.ª) es un documento de primera importancia para atender un trozo de la historia del Partido Comunista hasta ahora, como sabemos, tan escasamente documentada; 2.ª) es un documento personal de un valor considerable —especie de réplica

sachlich a la obra literaria de Semprún; 3.^a) es un documento esencial para todo estudio politológico empírico que verse sobre el funcionamiento de los partidos clandestinos, especialmente, claro es, los comunistas. Todas estas razones hacen que se disculpe con agrado el hecho de que el autor haya dado a la imprenta los textos de los informes, contrainformes, notas aclaratorias, etc., que animaron la polémica y que, a veces, por un estilo repetitivo y un afán casi patológico de claridad, resultan de lectura tediosa. En síntesis, los distintos trozos de que se compone el libro —llamado «informe de marzo», «El subjetivismo en el partido», «La declaración de junio, la lucha contra el franquismo y algunos problemas de la vía española al socialismo», «respuesta a los miembros del comité central», «puntualización» y «Notas críticas de *Nuestra Bandera* al Documento Plataforma fraccional de Fernando Claudín»— cubren un lapso que va desde marzo de 1964 hasta setiembre del mismo año; fecha en la que se incubaba, estalla y se «resuelve» una crisis en el PCE del más puro estilo clásico: una minoría de un núcleo dirigente se enfrenta al criterio de la «mayoría» (es decir, al «sin criterio» de una mayoría burocratizada obediente a los dictados del Secretario General) sigue una caricatura de discusión, se pone en marcha un aparato de difamación y, en tiempo escaso, la minoría se encuentra en la calle. Hasta aquí nada nuevo en la historia de un partido comunista. Lo nuevo vendría por el hecho de que la minoría, lejos de agotarse en una labor fraccionalista estéril, insistió, hasta hoy, en la validez de su posición y la necesidad de una discusión abierta.

En realidad, sin embargo, el libro de Claudín abarca un plazo mucho más amplio: es una crítica válida, razonada y documentada de la política de su partido desde 1956 hasta 1964 y con consecuencias que llegan hasta nuestros días. Puesto que, con la expulsión de Claudín y la condena de sus «errores» y «tesis falsas», sucedió lo que con algunas otras similares en la historia del movimiento comunista mundial: que las opiniones condenadas acabaron por ser las que la dirección se apropiaba, tras silenciar a los autores, por ser aquellas que demostraban su veracidad con el paso del tiempo.

En resumen, el enfrentamiento de Claudín con la mayoría del núcleo dirigente del PCE (enfrentamiento que, por ser teórico y no prevalerse de ningún ardid orgánico, estaba condenado al fracaso) se mueve en torno a tres ejes: a) la necesidad de proceder a una crítica y liquidación auténtica del stalinismo en el seno del partido; b) la crítica del subjetivismo en la formulación de la política del partido comunista (por subjetivismo ha de entenderse aquí la caracterización falsa y oportunista de los hechos reales con el fin no de contribuir a formular una práctica revolucionaria,

sino con el de justificar la jerarquía, la posición del partido y la política seguida hasta entonces, al margen de los hechos); c) la crítica de la tesis central del PCE respecto al carácter de la futura revolución en España y, por tanto, de las tesis accesorias sobre la política del partido (o, dicho en términos más marxistas, la crítica a la concepción estratégica y las concepciones tácticas del partido). Para Claudín, la revolución en España (estamos en el año de 1964) no es la «revolución democrática» que preconiza el partido (para preconizar esto es necesario no haber visto el desarrollo burgués-capitalista «prusiano» que siguió España bajo el franquismo); la revolución en España será la socialista; en el intermedio no cabe esperar revolución ninguna, sino soluciones parciales, transitorias, liberalizaciones de uno u otro signo (exactamente lo que sucedió a partir de 1975, cuando la «ruptura» quedó ahogada en la «reforma pactada»). En consecuencia, para Claudín, es necesario poner en cuarentena consignas tácticas inapropiadas, como «la tierra para el que la trabaja» o la «huelga general política», substituyéndolas por otras más apropiadas.

Claudín insiste, con razón, en el libro, en que sus propuestas son, en síntesis, las del «Memorial de Yalta» de P. Togliatti. Lo que sucedía, evidentemente, era que Claudín no era P. Togliatti, sino la cabeza visible de una «minoría fraccionalista».

En resumen, el libro de Claudín resultará de consulta obligada para todo aquel que quiera hacer un estudio serio del funcionamiento de un partido comunista clandestino, aparentemente no stalinista.

Ramón García Cotarelo

MANUEL PASTOR: *Ensayo sobre la dictadura (Bonapartismo y Fascismo)*. Madrid, Tucar, 1977, 116 págs.

Intento de síntesis conceptual de las formas múltiples de los regímenes de excepción. El autor hace, al principio, una exposición clara de los lineamientos de la reflexión sobre la dictadura en la teoría política clásica: de un lado, la teoría política liberal; de otro, la marxista. En la liberal expone el decurso de un pensamiento infeliz que, no queriéndose así, acaba por confluír en la justificación ideológica de las formas dictatoriales: Pareto, Max Weber, Mosca, Michels, Schmitt. En cuanto a la teoría política marxista, se perfila claramente la relativización histórica necesaria a las formas políticas (no hay «dictadura» en abstracto, como tampoco existe «El Estado», en abstracto. No se debe confundir la dictadura —en sentido global y sociológico— con las formas dictatoriales concretas (p. 41/42).

Hace a continuación el autor un examen sucinto de la tradición marxista en relación con el bonapartismo: recoge las tesis de Engels quien entendía al bonapartismo como un régimen de transición entre el feudalismo y el capitalismo atrasado; Lenin asimilaría, posteriormente las tesis engelsianas, en especial en relación con la monarquía absoluta europea de los siglos XVI y XVII. Uno de los fines del bonapartismo (al menos de esta forma clásica de tal) será la liquidación del feudalismo y la emancipación progresiva de la burguesía (pp. 53/54).

Lo más interesante del análisis hace referencia a la necesidad de delimitar los campos entre fascismo y bonapartismo. El autor sigue paso a paso los esfuerzos —calamitosos— definitorios del Komintern en materia de fascismo (cómo el IV Congreso entendió el fascismo como producto de los países agrarios atrasados; cómo el V Congreso —primer viraje ultraizquierdista de la Internacional— subsume el bonapartismo en el fascismo y subestima realmente el peligro fascista).

El único teórico marxista que consigue dar una interpretación adecuada —y adecuada en el sentido de ser válida para la defensa de los intereses del movimiento obrero— es León Trotsky, quien, por otro lado, también es capaz de diferenciar claramente entre fascismo y bonapartismo, a raíz del golpe de Estado de Pilsudski en Polonia. Para Trotsky, la burguesía no sabe mantenerse en el poder por los medios de su propia creación, el Estado parlamentario; necesita el fascismo como arma de autodefensa. Esto no quiere decir, sin embargo, que no exista un cierto antagonismo entre el partido fascista y el Parlamento (p. 62).

En relación con todo ello, el autor procede a elaborar la tesis fundamental de su libro: «el régimen de Francisco Franco, que se inaugura en 1937 y se consolida con su victoria militar en 1939, no es, estrictamente hablando, un régimen fascista, aunque es indudable que en su composición participan elementos residuales del fascismo español. Su denominación más adecuada, como veremos, es bonapartismo» (p. 66). La dictadura primorriverista y la franquista ilustran dos tipos distintos de regímenes a los que el autor llama «bonapartismo prefascista» y «bonapartismo postfascista», en conceptos que aparecen insinuados en Trotsky, aunque sin desarrollo alguno.

Complementario con el análisis del bonapartismo, expone el autor con precisión el del fascismo. Tras encontrar insatisfactorias las explicaciones apoloéticas de los teóricos fascistas, así como las teorías del totalitarismo y la convergencia (Burnham, etc.) y, también, en parte, el análisis de Nolte, el autor concentra sus esfuerzos en el esquema marxista de análisis del fascismo, comparando varias corrientes en un sentido diacrónico y sincrónico que ilustra notablemente el tema. De los primeros esfuerzos de Gramsci

(que hablaba de cesarismo) y Thalheimer, pasa al análisis de Dimitrov, que es, necesariamente, el de la III Internacional en su VII Congreso, encontrando que, si bien la Internacional perfecciona algo el análisis del fascismo, lo hace para supeditarlo a la nueva política frentepopulista que postpone sine die la revolución. Finalmente, se perfila como fuente marxista de análisis del fenómeno fascista, y como fuente más sugestiva, la teorización de Trotsky en su enfrentamiento al análisis staliniano (pp. 104/105), así como los desarrollos poulantzianos posteriores, por ejemplo en relación con el proceso de fascistización (pp. 112/113).

En resumen, se trata de un libro sintético y claro en el que, sin rehuir la necesaria confrontación con los aspectos más oscuros de las interpretaciones encontradas sobre un mismo fenómeno, el autor sabe destilar un conocimiento válido a través de la comparación y la crítica. Sin duda, también, fuente de muy interesantes sugerencias para abordar la caracterización y el estudio posteriores del franquismo.

Ramón García Cotarelo

MANUEL RAMÍREZ: *España 1939-1975. Régimen político e ideología.* Barcelona, Labor-Guadarrama/Punto Omega, 1978, 124 págs.

La Ciencia Política lucha con sus propios términos. En su intento de institucionalización, busca garantizarse la independencia por la vía conceptual y una de las últimas y más virulentas polémicas en su seno es la que se da en torno a si se trata de una ciencia pura o una ciencia aplicada. El libro de Manuel Ramírez es un magnífico exponente de las dificultades que plantea una ciencia política como ciencia pura y de las posibilidades que se abren, en cambio, entendiéndola como ciencia aplicada. Tras una breve introducción sobre problemas metodológicos, el autor, en la primera parte del libro, realiza una obra de conceptualización, convincente, del régimen del general Franco a lo largo de su existencia dilatada. Tres etapas y, por tanto, tres revestaduras distintas de, en lo esencial, el mismo régimen de poder personal: a) el régimen totalitario (1939-1945); b) la dictadura empírico-conservadora (1945-1960); c) el franquismo tecno-pragmático (1960-1975). Los criterios de conceptualización son politológicos y jurídicos: qué buscaba el régimen en sus sucesivas mutaciones aparentes y qué aparato legal ponía en marcha para dar verosimilitud a los cambios.

La segunda parte del libro de Ramírez es un intento, hasta ahora poco acometido en nuestro país, que nosotros sepamos, de realizar un estudio

de la cultura política del franquismo. Partiendo de la concepción marxista de ideología, Ramírez estudia la configuración de la ideología más integrista de la primera etapa del régimen (nacionalismo, anticomunismo, antiliberalismo y antimasonería, sacralización del poder o alianza trono-altar, concepción jerárquico-autoritaria de la vida, concepción «armónica» de la realidad política, social y económica, apelación a la Hispanidad). Posteriormente, a partir de 1960, como consecuencia de la posibilidad de una alternativa proletaria, entiende Ramírez que el aggiornamento del Régimen pasa por dejar caer componentes de esta ideología, fomentando, en cambio los de una ideología de carácter desarrollista cuyos componentes son, según el autor, el desarrollo como panacea, el consumo como conducta, los expertos como conductores, la movilidad como resultado, el europeísmo como apelación.

El resultado de esta obra ideológica, pero no sólo de ella, sino, también, la consecuencia de todo el proceso de socialización, la educación, etc., es la «mentalidad» generada, concepto que, en contraposición a ideología, recoge el autor de Theodor Gaiger, vía Juan J. Linz. En este último apartado del libro, posiblemente el más penetrante, quedan dibujados los rasgos de la «mentalidad» como reflejo, casi una especie de características de la cultura política española de los años de 1970 en adelante: a) despolitización y apatía provocada; b) pervivencia del trauma de la guerra civil; c) especial suspicacia ante problemas de orden público; d) escasa secularización del pensamiento y permanente tendencia a la utilización de patrones religiosos tradicionales; e) histórica debilidad de un sentimiento de moral cívica; f) profundo individualismo y casi nulo espíritu comunitario; g) tendencia a la rigidez en el mantenimiento de opiniones y posturas.

Ramón García Cotarelo

ELÍAS DÍAZ: *Legalidad-legitimidad en el socialismo democrático*. Madrid, Civitas, 1978, 228 págs.

El título general de esta recopilación de trabajos y artículos de Elías Díaz da sentido a la totalidad. Para el autor, el problema de la legitimidad del poder político está en relación estrecha con el respeto y aplicación real de los derechos humanos. La tesis central de la obra es que los derechos humanos, que constituyen la base de organización del Estado de Derecho, son conquista irrenunciable de la humanidad. Lo que sucede es que, como tal formulación y programa político, los derechos del hombre aparecen en el comienzo de la revolución burguesa (explícitamente en la Declaración

de Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789), siendo así que, en el fondo, la aplicación eficaz de tales derechos entra de inmediato en contradicción con la organización económica de la sociedad (con el modo capitalista de producción). En estos términos, el único derecho real en la proclamación burguesa es el de propiedad (que, por otro lado, es la componente conservadora de la *Declaración*); los otros se revelan como meras entelequias. Ahora bien, sostiene Elías Díaz, que no puedan aplicarse o profundizarse en las condiciones reales del capitalismo o del neocapitalismo no es un argumento suficiente contra el *contenido* de los derechos y su validez intrínseca. Desarrolla aquí Elías Díaz una brillante contracrítica a la crítica izquierdista al Estado de Derecho. Esta crítica es ambigua porque, en nombre de una democracia «verdadera» o «real» pretende «superar» los derechos humanos y únicamente es capaz de negarlos. Lo importante es, precisamente, desarrollarlos. Aquí, no obstante, podría preguntarse a Elías Díaz si, en su razonamiento, no incurre en la misma falta que él achaca a la concepción burguesa. Esto es: la burguesía fundamentó su concepción *ideológica* de los derechos humanos en la pretensión de que fueran «naturales». En un principio, la burguesía revolucionaria es iusnaturalista. Sin embargo, la crítica que Elías Díaz hace al iusnaturalismo radica, precisamente, en la inviabilidad de la pretensión de «eternidad», «intemporalidad», etc. Los términos del iusnaturalismo sólo tienen sentido vistos en una perspectiva histórica. ¿Hasta qué punto, no obstante, la pretensión de conservar estos derechos —cuya falta de eficacia práctica-real, por otro lado, el autor pone de manifiesto— no muestra asimismo un afán iusnaturalista de permanencia supratemporal?

La formulación de un proyecto socialista democrático —cuestión que es, hoy, probablemente, la más debatida en el ámbito de la teoría política— adquiere carta de naturaleza jurídica en la obra de Elías Díaz mediante la concepción del «Estado democrático de Derecho» que, para el autor, supone la superación de los inconvenientes del Estado liberal de Derecho y la conjunción de los aspectos positivos de éste con una organización socialista de la actividad económica de la sociedad. Tal organización socialista —alternativa al modo capitalista de producción— estaría garantizada por el agregado de una planificación económica y unas formas autogestionarias de organización.

Ramón García Cotarelo

SERGIO VILAR: *Fascismo y militarismo*. Barcelona, Grijalbo, 1978, 290 págs.

El lector de la última obra de Sergio Vilar —autor que goza entre nosotros de merecida fama por su intensa labor publicística en los últimos años— encontrará en ella, al margen de otros muchos méritos, la rara cualidad de una obra «comprometida»; esto es, se trata de un libro en el que se aúna una preocupación por el análisis científico (en la medida en que las «ciencias» sociales permiten tal empeño) con un propósito crítico-emancipador claramente formulado desde las primeras líneas. El estudio que Vilar hace del fascismo y del militarismo como formas exacerbadas de dominación burguesa, no es un mero ejercicio de elegancia académica en el que una pretendida neutralidad axiológica venga avalada por gran profusión de aparato bibliográfico; por el contrario, el estudio de Vilar es algo que, de no resultar excesivamente alambicado, podríamos llamar empleo del método de la «participant observation», tan de moda últimamente en ciertos sectores de la antropología: Vilar estudia fascismo y militarismo desde la perspectiva de un intelectual que, decididamente, milita en las filas contrarias y, con el debido rigor científico, pretende exponer los mecanismos internos de unos procesos socio-políticos con la intención evidente de que no pueden repetirse.

Inicia Vilar su obra acuñando unos conceptos y formulando unos criterios que le permitan, más tarde, proceder a un análisis oportuno de la aparición y desarrollo del fascismo en las formaciones sociales que pretende estudiar (Italia, Alemania, España, Argentina y Brasil). En este terreno, lo primero que el autor destaca es que, en la transición del feudalismo al capitalismo, se dio en todos estos casos un considerable retraso, imputable —y quizá sea ello lo más sugestivo de las proposiciones de Vilar— a lo que él denomina «clases inertes», esto es, burguesías que no supieron imponer su propia hegemonía de clase o, como lo formula el propio autor, «burguesías (que) muestran su incapacidad en la *organización gradual del consensus* a base de ceder una parte de sus intereses económicos al tiempo que se apropian (o frenan, o controlan) una parte de los impulsos políticos proletarios». (p. 27). Esta incapacidad política de las respectivas burguesías nacionales genera en los países en cuestión vacíos políticos que han de rellenar posteriormente de forma violenta a través de los militares, sin caer en la cuenta de que, una vez instalado en el poder, el ejército tiende a autonomizarse de los representantes políticos de la propia burguesía (a este respecto, el autor cita los muy ilustrativos casos de Gil Robles en España, Lacerda en Brasil y Frei en Chile). Terminado el análisis previo de lo que podríamos llamar los «condicionantes internos» del fascismo, Vilar pasa a estudiar

el contexto internacional del fascismo, que no es otro que el imperialismo, definido por el autor como «las formas de dominación exterior del capital industrial integrado al capital bancario, cuya combinación se define como capital financiero» (p. 46). En la dialéctica interimperialista queda claro, al final, que la auténtica alternativa es fascismo o socialismo o, dicho en otros términos, que el capital internacional está dispuesto a fomentar las dictaduras militares más bárbaras antes que permitir que los pueblos organicen sociedades socialistas (p. 60).

Realizada la exposición previa, Vilar analiza con detalle las formaciones sociales de Alemania, Italia, España, Argentina y Brasil, poniendo de manifiesto en todas ellas, los datos antes mencionados, en conjunción con las peculiaridades nacionales (penetración del capital feudal-agrario en el bancario en España, etc —p. 153—). Asimismo es de señalar la importancia que el autor atribuye a la crisis de hegemonía del movimiento obrero en cada uno de los casos, lo cual, a su vez, salva al libro de caer en una cierta complacencia en que suelen incurrir las obras críticas en estos casos.

Un capítulo final sobre especificidades y problemas generales realiza un balance de la obra en el que destaca, por su interés, la calificación del ejército como «partido» de las multinacionales (pp. 281/283).

Una última observación —que en nada desmerece los méritos del libro: quizá convendría que el autor clarificara con mayor precisión algunos de los términos que emplea y que provistos de un singular proteísmo semántico, inducen a confusión al lector. Muy concretamente se trata del término «alienación» que, si en la pág. 97 parece significar «desnaturalización», en la 105 parece deba entenderse como «engaño», en la 108 como «estupidización», en la 147 como «embuste», en la 202 como «síndrome patológico», etcétera.

Ramón García Cotarelo